MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

DICTAMEN REFERENTE A PRECIO REFERENCIAL DEL ID: 401711- TIPO DE PROCEDIMIENTO -LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No: 15/2.021- SERVICIOS DE CATERING

DICTAMEN DE LA UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU DETALLANDO LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

En cumplimiento a las funciones establecidas como encargado de la UOC de la Municipalidad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Resolucion de nombramiento No 10/2.017, presento el dictamen referente al procedimiento de llamado de Licitacion por Contratación Directa No 15/2021- ID - 401711 para Servicios de Catering

La metodologia utilizada para la obtencion de los precios de referencia se encuentran establecidas en la Resolucion No 203/2020 de la Intendencia Municipal que selecciona **(tres)** de las opciones establecidas en el anexo de la Resolucion 1.890/2020 y son los siguientes:

1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio anterior 2.019 ID 369432, Servicios Gastronómicos: conforme a datos publicados en el sistema de informacion de contrataciones publicas, referente a obras similares al del presente procedimiento de contratacion

2.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa dedicada a la actividad economica

3.-Precios de potenciales oferentes: solicitado por nota a (una) empresa dedicada a la actividad economica

En cumplimiento a la metodologia utilizada se presenta en cuadro adjunto cada uno de los analisis de precios que han sido obtenidos de las **(tres)** opciones seleccionadas, indicando descripcion del producto, unidad de medida y precio unitario

SERVICIOS DE CATERING

Descripcion de opciones seleccionadas:	Descripción:	U.M.	Precio Unitario Referencial por UM
1.- Precio adjudicados por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.019 ID 369432, Servicios Gastronómicos:	**Provisión de chipita**	Ración	10.000
	Provisión de Café negro	litros	30.000
2.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Provisión de chipita**	Ración	9.000
	Provisión de Café negro	litros	28.000
3.-Precios de Presupuesto de potencial oferente:	**Provisión de chipita**	Ración	11.000
	Provisión de Café negro	litros	32.000

RESULTADO DE PRECIO REFERENCIAL METODOLOGIA UTILIZADA PRECIO PROMEDIO

Resultado del precio referencial:	**Sumatoria de los precios obtenidos dividido / 3 =**		
Resultado del precio referencial:	**Provisión de chipita**	Ración	10.000
Resultado del precio referencial:	**Provisión de Café negro**	litros	30.000

Anexos: Se anexan los documentos de respaldo: Copias de contratos, resoluciones y presupuesto con solicitud

1.- ID 369432, adjudicado por la Municipalidad de Mbaracayu en el ejercicio 2.019, Servicios Gastronómicos

2.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa PETROMAX S.R.L.,Ruc 80044525-2, Representante Legal Marcia Stipp de Giacomelli

3.- Precio referencial presentado por potencial oferente- Empresa Comercial Wolf,Ruc 3276275-5, Representante Legal Gilson Wolf

Información Importante: Los precios obtenidos como resultado final son referenciales, solo a modo de ejemplo a los potenciales oferentes, quien a su vez deberán fijar sus precios finales en función al mercado y a sus costos.

Es mi Dictamen:

Fernando Berwanger
Encargado de UOC

FERNANDO ORLANDO BERWANGER

Firmado digitalmente por FERNANDO ORLANDO BERWANGER
Fecha: 2021.09.02 08:42:35 -04'00'

Mbaracayu, 02 de Setiembre de 2.021

CONTRATO N° 63/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la firma Petromax SRL - , domiciliada en km 17 Avda. principal a 1.200 mts de la rotonda y a 10 mts de Inversiones Agrícolas- leva 4 casa 9102- Mbaracayù, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Marcia María Stipp de Giacomelli, con Cédula de Identidad N° 2.533.296- Ruc: 80044525-2, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.432

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234/2019 I.M.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de chipitas	N/A	Paraguay	Ración	400	10.000	4.000.000
2	2	Provisión de Café negro (endulzados)	N/A	Paraguay	Litros	200	30.000	6.000.000

Total: ***10.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Díez Millones.-

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú República del Paraguay al día 30 de Setiembre del año dos mil diez y nueve. -

1.-Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

2.- Firmado por: MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI en nombre del Proveedor.

3.- Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

4.- Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO

Abogado
Mat. Nº 9.852

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ..234..../2. 019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA PETROMAX SRL- REPRESENTANTE LEGAL -MARCIA MARIA STIPP DE GIACOMELLI- RUC: 80044525-2-DIRECCION: KM 17 -AVDA PRINCIPAL A 1.200 MTS DE LA ROTONDA Y A 10 MTS DE INVERSIONES AGRICOLAS - GLEVA 4- CASA 9.102- MBARACAYU-, PARA SERVICIOS GASTRONÓMICOS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: ADMINISTRACIÓN - RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PETROMAX SRL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas **-ID 369.432**

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por la empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Petromax SRL -Representante Legal Marcia María Stipp de Giacomelli- RUC 80044525-2** que ha presentado la oferta considerada como la más conveniente, por la suma de **Gs: 10.000.000 (SON GUARANIES: diez millones)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Lic Rosa Fretes de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 11 de Setiembre de 2.019

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 01 de Setiembre de 2.021

Señor:
RESTAURANT PETROMAX S.R.L.
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para la provisión de Chipita y Café Negro, según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Provisión de Chipita	Ración	400
2	Provisión de Café Negro	Litros	200

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

COMISION OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú - Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

Mbaracayú, 01 de Setiembre de 2.021

Señor:

Fernando Berwanger

UOC Mbaracayú – Municipalidad de Mbaracayú

P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de responder la solicitud de presupuesto para la provisión de chipitas y café negro que fueron solicitadas a nuestra empresa

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Chipitas	Ración	400	9.000	3.600.000
	Provisión de Café Negro	Litros	200	28.000	5.600.000

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad de saludarle cordialmente.

Marcia Stipp de Giacomelli
Representante legal Petromax S.R.L

Petromax S.R.L.
Ruc: 80044525-2

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

U.O.C.
Tel. (0981) 794440

Mbaracayú, 01 de Setiembre de 2.021

Señor:
COMERCIAL WOLF
P R E S E N T E:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de solicitar presupuesto para la provisión de Chipita y Café Negro, según se describe:

ÍTEM N	Descripción	Presentación	Cantidad
1	Provisión de Chipita	Ración	400
2	Provisión de Café Negro	Litros	200

Ante cualquier duda podrán contactarse al 0981794440

Sin otro particular, le saludo cordialmente.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú - Py.

Fernando O. Berwanger
UOC

Gibson Wolff K.
COMERCIAL WOLF
Mbaracayu - Alto Paraná - Py.
(0983)835777

COMERCIAL WOLF
RUC 3276275-5

Avda. Mariscal López frente a la plaza la paz de Mbaracayú centro
Cel. 0983835777

Mbaracayú, 02 de Setiembre de 2.021

Señor:
Fernando Berwanger
UOC MBARACAYÚ
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir presupuesto de productos de limpieza que se describen:

ITEM:	DESCRIPCION:	Cantidad:	Precio Unitario	Total
1	Provisión de chipita	400	11.000	4.400.000
2	Provisión de Café negro	200	32.000	6.400.000
	TOTAL			**10.800.000**

Le saludo atentamente.

Gilson Wolff K.
Gilson Wolf
Representante Legal

COMERCIAL WOLF
Mbaracayu - Alto Paraná - Py.
(0983)835777